**CONDICIONES PARTICULAES**

**ARTICULO 1.- CRITERIOS**

La selección se hará considerando los criterios establecidos en los ARTICULOS 2 al 4.

**ARTICULO 2. -SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE**

Los PROPONENTES deberán brindar servicio una hora antes y una hora después del inicio de las operaciones regulares, y cumplimentar las Condiciones Generales de Contratación con Prestadores de Bienes y Servicios Comerciales en los Aeropuertos del Grupo “A” del Sistema Nacional de Aeropuertos (Resolución ORSNA Nº 59/2014).

**ARTICULO 3.-ANTECEDENTES Y PRESENTACION DE LA FIRMA**

Los PROPONENTES deberán adjuntar una presentación de su firma, en donde indiquen cuando se fundó, cual es la estructura actual, donde está constituido, su historia, su actualidad y antecedentes en el mercado.

**ARTICULO 4.-CONDICIONES COMERCIALES BASE.**

Los PROPONENTES deberán OFERTAR un canon mínimo y un canon variable por la actividad a desarrollar, que no puede ser inferior a los estipulados a continuacion para cada uno de los rubros:

1. ***Parking =***
   * + 1. Canon Mínimo Garantizado $ 12.000.- + IMP.
       2. Canon Variable Mensual 14% FNM + IMP.
2. ***Remises & Minivan*** =
   * + 1. Canon Mínimo Garantizado $ 7000.- + IMP.
       2. Canon Variable Mensual 8% FNM + IMP.
       3. Superficie: 3 m2; local N4.
3. ***Kiosco =*** Podrán ofrecer solo Golosinas; Chocolates; Cigarrillos; Galletitas, Bebidas sin Alcohol; Diarios; Carga de tarjetas SUBE/CEL; Leche en Polvo; Yerba Mate; Articulo del cuidado personal; etc.
   * + 1. Canon Mínimo Garantizado $ 10.000.- + IMP.
       2. Canon Variable Mensual 14% FNM + IMP.
       3. Canon Variable Cigarrillos Mensual 2% FNM + IMP.
       4. Superficie: 12 m2; local N5.
4. ***Regionales & Delicatesen =*** Podrán ofrecer Productos regionales y Artesanías; Productos de Cuero; Conservas; Alfajores en caja; Mates; Vinos; Postales; Tejidos; Libros; Marroquinería; Regalaría en general.
   * + 1. Canon Mínimo Garantizado $ 10.000.- + IMP.
       2. Canon Variable Mensual 14% FNM + IMP.
       3. Superficie: 24 m2; local N8.
5. ***Banco*** =
   * + 1. Canon Fijo $6000.- + IMP.
       2. Superficie: 6 m2; local N9.
6. ***Gastronomía =*** El local deberá ser tipo bar o cafetería para llevar con precios similares al centro de la ciudad.
   * + 1. Canon Mínimo Garantizado $ 10.000.- + IMP.
       2. Canon Variable Mensual 10% FNM + IMP.
       3. Superficie: 12 m2; local N11.

